



**PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
APROBACION DE GASTO**

Contratación de los servicios de comunicaciones satélite para los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica SAIH y SAIH-Postrasvase de la Cuenca del Segura (2019-2020). Expediente 22200.19.002

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación de referencia,

- Pliego de Bases
- Certificado de insuficiencia de medios,
- Memoria Explicativa y Justificativa en relación con el artículo 116.4 de la LCSP
- Informe favorable emitido por el Abogado del Estado sobre el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 27 de mayo de 2019, e informe del Abogado del Estado de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Pliego de Cláusulas Administrativas en su totalidad de 17 de julio de 2018
- Documento de retención de crédito, debidamente contabilizado
- Autorización de la Secretaría General de Administración Digital de 25 de febrero de 2019

Se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP,

SE PROPONE

- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases del expediente de **Contratación de los servicios de comunicaciones satélite para los sistemas automáticos de información hidrológica**



SAIH y SAIH postravase de la Cuenca del Segura (2019-2020).”, redactado el 26 de abril de 2019.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de doscientos veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos (229.564,20 €) (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 23.109.452A.222.00 Servicios de telecomunicaciones, del Presupuesto de gastos del Organismo, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2019	57.391,05 €
Año 2020	172.173,15 €
Total	229.564,20 €

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y seis euros (379.444,96 €), estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por el plazo máximo inicial del contrato, computándose el valor de la posible prórroga IVA excluido.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) según el pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el procedimiento Abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio MAPAMA, el día 17 de julio de 2018 y por el Abogado del Estado de Murcia el 27 de mayo de 2019, el Cuadro de características.

4º.- **Justificación del procedimiento** abierto: procedimiento básico establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación para lograr mediante publicidad de la licitación una mejor relación calidad-precio, según informe de fecha 28 de mayo de 2019 del responsable del contrato.

- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación ordinaria prevista en el artículo 116 y siguientes y por el procedimiento de adjudicación abierto, utilizando varios criterios de selección del contratista, tal como se establece en los artículos 156 y siguientes, todos de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el cuadro de características del PCAP autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de DOS MESES, ambos a contar desde el día de su notificación, según lo preceptuado en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 29 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Propuesto: LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
M^a del Carmen Fernández Conejero

LA SECRETARIA GENERAL
Mónica Gonzalo Martínez

Intervenido: El Interventor

Autorizado: EL PRESIDENTE
Mario Andrés Urrea Mallebrera

FERNANDEZ CONEJERO MARIA DEL CARMEN - 2019-05-29 18:32:18 CET, Jefe de Servicio de Contratación Unidad tramitadora=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, O.A.

GONZALO MARTINEZ MONICA - 2019-05-30 11:12:19 CET

CRESPO RAMOS TOMAS - 2019-06-03 10:45:18 CET, Interventor Delegado Órgano gestor=Intervención Delegada

URREA MALLEBRERA MARIO ANDRES - 2019-06-03 20:23:21 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: BQNO667GPR8LXP8S en <http://www.pap.minhap.gob.es>